

Lunes, 15 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Asistemática AA.3.1.f del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, adoptó en sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, el acuerdo de aprobar inicialmente el "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Asistemática AA.3.1.f del Plan General Municipal", que se tramita a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 2 de febrero de 2021

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE

